

## **AGESMA RCD alerta que Madrid convierte agresiones y delitos ambientales en acciones de restauración disfrazadas como “Eco Friendly”**

*La Asociación de Gestores de Residuos denuncia que bajo una autorización administrativa irregular, se están llevando a cabo operaciones de relleno de vertederos ilegales sin contar con estudios de impacto ambiental y sin analizar el tipo de residuos existentes.*

*El colectivo de gestores reclama que con estas acciones esta problemática, sólo desaparece de la vista, pero las escombreras y los residuos seguirán contaminando durante décadas el subsuelo madrileño.*

**Madrid, 12 de noviembre de 2019**

La **Asociación de Gestores de Residuos de Construcción y demolición de Madrid - AGESMA**, alerta que en la comunidad madrileña están siendo **enterrados residuos para llevar a cabo acciones de relleno de algunos de los vertederos ilegales existentes sin contar con los correspondientes y preceptivos proyectos y licencias en la obra de destino**, que acrediten la correcta gestión de los residuos. Una situación que acaba de ser denunciada por AGESMA ante la Comunidad de Madrid y comunicada ahora a SEPRONA y ante la Fiscalía. Estas prácticas irregulares ya habían sido denunciadas por la asociación hace ya más de un año ante las autoridades municipales, sin que a día de hoy, se hayan realizado ni llevado a cabo ninguna modificación o paralizado estas prácticas

de relleno. Una situación irregular que presumimos de prevaricación omisiva en el ayuntamiento de Madrid (ya fueron advertidos en su día), delito ambiental por parte de los responsables de los camiones de excavación de tierras – AMAEXCO, y dejación de funciones por parte de la Comunidad.

Madrid es la comunidad que cuenta con más escombreras ilegales de gran tamaño de todo el territorio español, y en los últimos meses, son varios los medios de comunicación que hacen referencia a las operaciones de relleno acometidas por empresas asociadas a la Asociación de Empresarios Excavadores y Transportistas de la Construcción de la Comunidad de Madrid (AMAEXCO). En ellos, se alude a un presunto acuerdo firmado entre esta asociación y el Ayuntamiento de Madrid en el año 2016, para llevar a cabo operaciones de relleno en varios vertederos ilegales que salpican el territorio madrileño.

### **Relleno de vertederos ilegales con vacíos de proyectos previos**

Cierto es que existe una Orden Ministerial, APM/1007/2017, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y en obras distinta a aquellas en las que se generaron. Esta orden se basa, además, de en las características de las obras de salida del material, en el proyecto de la obra de destino, así como también en los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas del proyecto de la misma. Una orden ministerial que no se está teniendo en cuenta en esas acciones de relleno de escombreras ilegales.

Hay que añadir, que en las informaciones publicadas en los medios de comunicación, los responsables de la Asociación ejecutora de estos trabajos, se respaldan en que “los antiguos vertederos ilegales se están transformando en parques y zonas verdes”, tal y como en un principio, han firmado en el acuerdo con la administración municipal. Para AGESMA, es inaudito que se estén realizando estas operaciones **sin contar, a priori, con los correspondientes proyectos y licencias en la obra de destino**. Esto hace que podría

existir un **riesgo importante para los trabajadores** pues, si no existen los proyectos previos, es previsible que no se hayan redactado los estudios de seguridad y salud, así como los planes. Del mismo modo, no se tiene constancia de la existencia de un coordinador de seguridad y salud en las fases de proyecto y obra.

Además, existe un **riesgo inminente de daño medioambiental**, por filtración de residuos peligrosos a acuíferos o arrastre por escorrentía a cauces públicos, al no haberse tenido en cuenta las medidas de control y protección recogidas en la normativa de aplicación.

### **Agresiones y delitos ambientales convertidos en acciones de restauración nada “verdes”**

En el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y las empresas excavadoras en el 2016, se autoriza a realizar obras de henchido en varios vertederos ilegales madrileños. El procedimiento a seguir en estas acciones resulta sencillo: los excavadores depositan, contando con la autorización administrativa, las tierras sobre las escombreras. Con estas acciones, que califican como restauración, esta problemática desaparece a efectos “visuales”. Además de que de este modo el gobierno madrileño “soluciona” una molestia visual, al mismo tiempo las empresas excavadoras se ahorran los costes de gestión de las tierras, por lo que en principio cobran.

Unas **acciones de relleno disfrazadas como restauraciones “eco friendly”**, pero que en realidad, las escombreras, sus productos contaminantes, su lixiviación, la pérdida de materias primas reciclables... **seguirán durante décadas contaminando el subsuelo madrileño.**

La Asociación de Gestores de Residuos de RCD de Madrid, AGESMA, denuncia por ello, que bajo autorización administrativa, se están llevando a cabo estas operaciones de henchido sin contar con estudios previos, realizados por técnicos acreditados, que

analicen el tipo de residuos existentes, así como las operaciones de gestión a realizar, incluyendo además la potencial existencia de residuos peligrosos. Se hace por tanto, indispensable que el acuerdo citado debería incluir como condición la legalización previa de cada obra de relleno y determinar los residuos que se depositan en esas zonas.

Las operaciones de relleno se realizan por parte de empresas donde se decide, con anterioridad, cómo y dónde se deposita el material, sin contar con estudios de estabilidad de taludes, impacto ambiental, proyecto técnico, dirección de obra acreditada, plan de restauración, control de lixiviados, etc...

Además, es importante reseñar que en la Orden AA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III, del RD 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, así como en el propio Real Decreto, se citan unas condiciones para la eliminación de residuos, caracterizando los mismos como inertes, no peligrosos o peligrosos (según su contenido en metales y diversos elementos y compuestos), así como unos controles periódicos, condiciones de impermeabilización, contención de lixiviados, etc...

En las obras realizadas no se han considerado, presuntamente, ninguno de los preceptos indicados en el citado Real Decreto y Orden. Del mismo modo, si se procede a la restauración de un vertedero ilegal, es necesaria la redacción y aprobación de un proyecto de restauración que contemple el impacto ambiental de la misma.

### **Tratamiento de RCDs en España**

Los restos procedentes de las obras de construcción y demolición son el segundo residuo, en volumen y peso, que se producen en España tras los urbanos, pero más del 75% de los RCDs generados en el territorio nacional se gestionan de forma irregular y sin garantizar un tratamiento adecuado que permita su valorización y aprovechamiento

como áridos reciclados de calidad para la construcción. Son “gestionados” de forma incorrecta, ilegal y en muchos casos delictiva, generando graves impactos ambientales y paisajísticos, despilfarrando una materia prima necesaria y comprometiendo la existencia misma del sector del reciclado y valorización. Prácticas irregulares de las que se nutren desde vertederos hasta antiguos huecos mineros que son rellenados con estos residuos, obviando que pueden convertirse de nuevo en recursos de gran utilidad. Apenas el 14% de los escombros que se generan en España son reutilizados en forma de áridos reciclados.

La tasa de valorización de RCDs se aleja, en gran medida, del ambicioso objetivo marcado por la Unión Europea de cara a 2020 que aspira a que el 70% de los residuos de construcción y demolición sean valorizados, en una clara apuesta por la Economía Circular, que va más allá del reciclaje promoviendo un cambio de modelo en la gestión. Un objetivo con el que los RCDs están abocados a cumplir, puesto que son, precisamente, su mejor ejemplo al ser valorizables en porcentajes del 100%. En una apuesta firme por una Economía Circular el sector se ha convertido en un nada desdeñable ámbito a tener en cuenta, no solo por la elevada tasa de valorización a la que aspiran los RCDs sino por el propio peso del sector abalado por una facturación de 160 millones de euros al año, unos datos significativos a los que se suman los 10.000 empleos que genera entre puestos directos e indirectos. Sólo las plantas de valorización de RCDs acumulan 2.500 puestos de trabajo directos.

La Comunidad de Madrid representa casi el 10% del sector de gestión y tratamiento de RCDs de todo el territorio nacional y es, precisamente, una de las comunidades que peores datos ofrece en materia de reciclaje de RCDs donde, además, se están llevando a cabo enterramientos de los escombros en diversos puntos de la comunidad, especialmente en el término municipal de Madrid como resultado de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación de excavadores.